

2013

Más de un año de reforma laboral: evolución del empleo, la contratación, los despidos y la negociación colectiva



Secretaría de Acción sindical-Coordinación Área Externa
Gabinete Técnico Confederal

31 de julio



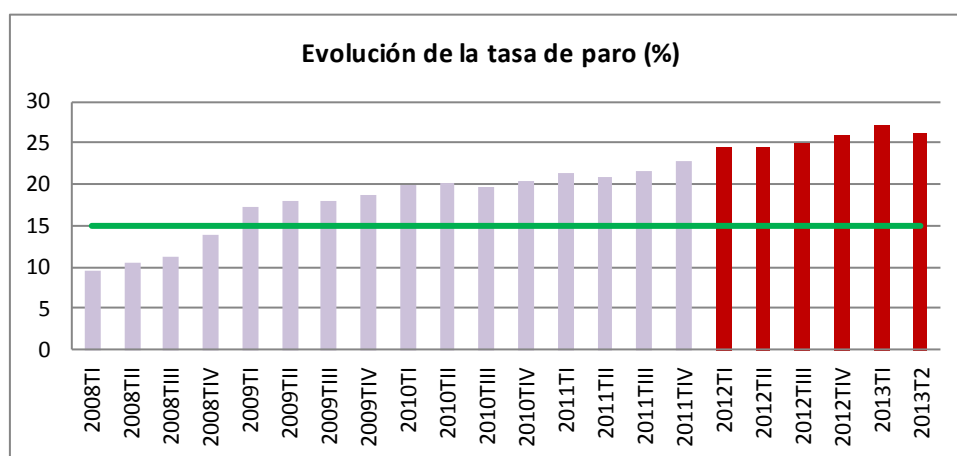
Evaluación de la reforma laboral

El 10 de febrero de 2012 se aprobó el RDL 3/2012, de 10 de febrero de 2012, de medidas urgentes de reforma del mercado laboral (convertido en Ley 3/2012, de 6 de julio), modificando los tipos de contratación y las causas de extinción de los contratos, así como las condiciones de trabajo por parte de los empleadores.

Con la información estadística de más de un año desde la entrada en vigor de este RDL 3/2012, se puede realizar una evaluación de las consecuencias de esta reforma laboral, a través de la evolución de:

- la **contratación**, a partir de las nuevas normas introducidas en la reforma, recopilando los datos publicados en las *Estadísticas de contratación* por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) hasta junio de 2013,
- la **ocupación y el desempleo**, a través de los datos publicados en la *Encuesta de Población Activa* por el Instituto Nacional de Empleo, referidos al año 2012 y a los dos primeros trimestres de 2013, así como el paro registrado en los Servicios Públicos de Empleo Estatal hasta junio de 2013,
- la **extinción** de contratos, con información recogida en los expedientes de regulación de empleo en la *Estadística de Regulación de Empleo*, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cuya información alcanza hasta el mes de mayo de 2013,
- y de las **altas de prestaciones** por desempleo, recogidos en los *Informes de Prestaciones por Desempleo* del SEPE, información que llega hasta el mes de mayo en este caso.

La reforma laboral se aprobó definitivamente por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral, siendo uno de los cambios más significativos respecto al RDL anterior el que se mantenga el nuevo contrato de emprendedores hasta que la tasa de paro se sitúe por debajo del 15%, lo que, a la vista de la trayectoria reciente y las previsiones que el propio gobierno y los Organismos Internacionales publican, no parece que sea antes de 2020.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de EPA (INE).

Evolución de la contratación por modalidad¹

Atendiendo a las estadísticas de todas las modalidades de contrato (excepto la nueva modalidad de emprendedores) publicadas por el SEPE, se observa la siguiente evolución, que de forma resumida se expresa en:

En el periodo de vigencia de la reforma laboral, acumulando los datos desde marzo de 2012 a junio de 2013 (respecto al mismo periodo del año anterior: marzo de 2011 a junio de 2012, si bien este periodo ya incluye cuatro meses y medio de aplicación de la reforma):

- cae la **contratación** en un 1,3% (243.536 contratos menos)
- cae el total de **contratos iniciales** un 1,5% (271.515 contratos iniciales menos)
- cae la **contratación temporal** un 2,2%, 383.342 contratos temporales menos (obra y servicio, eventual, interinidad y prácticas, jubilación/relevo)
- aumentan los contratos de **formación** (23.248 contratos más)
- crecen los **contratos indefinidos iniciales** un 13,0% (111.827 contratos más)
- desaparecen los contratos de **fomento de la contratación indefinida**
- suben las **conversiones en indefinidos** en un 5,5% (27.979 conversiones más)
- cae la contratación a **personas con discapacidad** (un 10,0% la indefinida, 945 contratos menos, y un 0,4% la temporal, 92 contratos menos)

¹ Los cambios derivados de la nueva figura contractual (el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores, para empresas de menos de 50 empleados), dificultan la interpretación de las estadísticas publicadas, debido a:

1. Las características del contrato indefinido ordinario se han modificado asemejándose más las condiciones de este contrato a las del de fomento de la contratación indefinida (33 días) que al antiguo ordinario (45 días). Así, al analizar los contratos indefinidos ordinarios actuales, detrás se encuentra una menor calidad del empleo.
2. Los contratos de fomento de la contratación indefinida desaparecen por la rebaja a 33 días de los contratos indefinidos ordinarios y por el nacimiento del contrato para emprendedores (también de 33 días). Las condiciones que estos contratos tenían, se trasladan a los indefinidos ordinarios.
3. La introducción de la nueva figura contractual (contrato para emprendedores) complica la interpretación de las estadísticas ofrecidas por el SEPE. Sigue sin aparecer como categoría individual de contrato (cuando todos los demás tipos sí que tienen sus propias cifras), y está incluida dentro de la modalidad de indefinido ordinario. Sin embargo, ya sí se recoge el dato de contratos de emprendedores celebrados mes a mes.
4. Como extensión de la dificultad anterior, tampoco es posible conocer cuántos contratos de la nueva modalidad han sido bonificados o se han aprovechado de incentivos fiscales y cuántos no lo han sido. No se puede responder a la pregunta de cuántas empresas de menos de 50 empleados lo han utilizado sin contar con la bonificación y en sustitución, quizá, de contratos temporales (dado el periodo de prueba ampliado a 1 año), de contratos de formación, de relevo o de cualquier otra modalidad.



TIPO DE CONTRATO	Acumulado		Var. %
	Marzo 2011 – junio 2012	Marzo 2012 – junio 2013	
INDEFINIDO ORDINARIO (Bonif./No Bonif.)	763.398	964.326	26,3
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA	88.299	143	-99,8
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	9.495	8.550	-10,0
TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS INICIALES	861.192	973.019	13,0
CONTRATOS CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS	506.060	534.039	5,5
TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS	1.367.252	1.507.058	10,2
OBRA O SERVICIO	7.278.856	7.236.066	-0,6
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN	7.775.495	7.651.415	-1,6
INTERINIDAD	2.009.729	1.770.978	-11,9
TEMPORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20.653	20.561	-0,4
SUSTITUCIÓN POR JUBILACIÓN 64 AÑOS	3.247	2.849	-12,3
RELEVO	24.764	23.375	-5,6
JUBILACIÓN PARCIAL	35.930	35.355	-1,6
PRÁCTICAS	63.684	54.488	-14,4
FORMACIÓN	78.315	101.563	29,7
OTROS CONTRATOS	91.718	102.399	11,6
TOTAL CONTRATOS TEMPORALES	17.382.391	16.999.049	-2,2
TOTAL CONTRATOS INICIALES	18.243.583	17.972.068	-1,5
TOTAL CONTRATACIÓN	18.749.643	18.506.107	-1,3

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SEPE.

Más de un año de reforma laboral

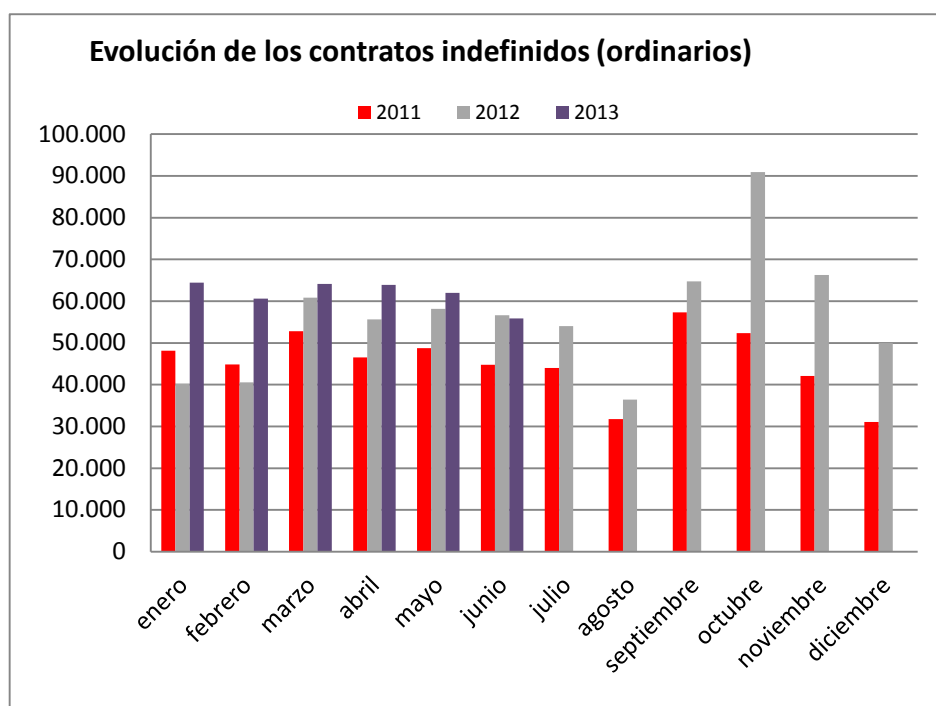
TIPO DE CONTRATO	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	sep-12	oct-12	nov-12	dic-12	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13
INDEFINIDO ORDINARIO (Bonif./No Bonif.)	60.844	55.611	58.144	56.630	54.025	36.411	64.701	90.887	66.238	49.939	64.450	60.591	64.128	63.893	62.007	55.827
BONIFICADO	6.489	4.959	4.581	4.048	3.185	2.031	3.209	3.189	2.590	1.933	2.475	2.552	2.535	2.995	3.063	3.024
NO BONIFICADO	54.355	50.652	53.563	52.582	50.840	34.380	61.492	87.698	63.648	48.006	61.975	58.039	61.593	60.938	58.944	52.803
FOMENTO DE LA CONT. INDEFINIDA	109	20	11	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
BONIFICADO	13	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO BONIFICADO	96	17	9	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	684	595	674	555	503	329	560	641	477	382	452	461	566	573	580	518
PERSONAS CON DISCAPACIDAD (sólo bonif.)	681	590	670	554	503	329	560	641	477	382	ND	ND	ND	ND	ND	ND
PERSONAS CON DISCAPACIDAD F.C.I	3	5	4	1	0	0	0	0	0	0	ND	ND	ND	ND	ND	ND
CONTRATOS INDEFINIDOS INICIALES	61.637	56.226	58.829	57.187	54.528	36.740	65.261	91.528	66.716	50.321	64.902	61.052	64.694	64.466	62.587	56.345
CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS	36.848	33.897	37.149	34.329	36.638	25.057	32.741	39.104	33.462	27.045	35.707	30.532	33.374	33.883	33.269	31.004
TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS	98.485	90.123	95.978	91.516	91.166	61.797	98.002	130.632	100.178	77.366	100.609	91.584	98.068	98.349	95.856	87.349
OBRA O SERVICIO	398.611	371.289	466.837	483.978	482.891	371.584	527.949	613.675	477.760	406.505	429.269	380.557	363.967	460.463	501.823	498.908
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PROD.	411.490	427.610	508.217	567.013	594.994	435.063	472.330	538.168	443.445	448.232	442.623	368.187	399.041	474.422	559.680	560.900
INTERINIDAD	100.801	96.805	110.625	120.143	160.200	137.448	120.817	120.453	109.430	103.807	108.009	90.350	88.682	97.193	101.569	104.646
TEMPORAL PERSONAS CON DISC.	1.467	1.162	1.388	1.310	1.321	877	1.058	1.397	1.289	1.063	1.327	1.177	1.306	1.459	1.425	1.535
SUSTITUCIÓN POR JUBILACIÓN 64 AÑOS	233	244	233	213	257	203	272	289	257	305	74	51	69	68	31	50
RELEVO	1.501	1.437	1.404	1.459	1.473	1.107	2.172	1.918	1.904	2.959	1.387	1.085	1.766	701	473	629
JUBILACIÓN PARCIAL	2.244	2.000	2.173	2.290	2.482	1.658	3.016	3.112	3.290	5.515	1.770	1.349	2.393	737	636	690
PRÁCTICAS	3.252	2.717	3.433	3.720	4.289	2.100	5.743	4.616	3.182	2.132	3.401	2.785	2.534	3.344	3.131	4.109
FORMACIÓN	5.256	5.399	6.343	5.800	6.679	3.561	4.272	7.168	5.970	4.820	6.558	6.280	6.208	8.632	9.612	9.005
OTROS CONTRATOS	3.518	4.381	7.448	6.781	6.692	6.357	5.560	5.745	5.065	5.797	6.792	6.439	5.593	7.772	9.025	9.434
TOTAL CONTRATOS TEMPORALES	928.373	913.044	1.108.101	1.192.707	1.261.278	959.958	1.143.189	1.296.541	1.051.592	981.135	1.001.210	858.260	871.559	1.054.791	1.187.405	1.189.906
TOTAL CONTRATOS INICIALES	990.010	969.270	1.166.930	1.249.894	1.315.806	996.698	1.208.450	1.388.069	1.118.308	1.031.456	1.066.112	919.312	936.253	1.119.257	1.249.992	1.246.251
TOTAL CONTRATACIÓN	1.026.858	1.003.167	1.204.079	1.284.223	1.352.444	1.021.755	1.241.191	1.427.173	1.151.770	1.058.501	1.101.819	949.844	969.627	1.153.140	1.283.261	1.277.255

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SEPE.

Contratación indefinida

Teniendo en cuenta los cambios introducidos en el RDL 3/2012, el desglose que hasta ahora se hacía en el seguimiento de los contratos indefinidos hay que interpretarlo con precaución.

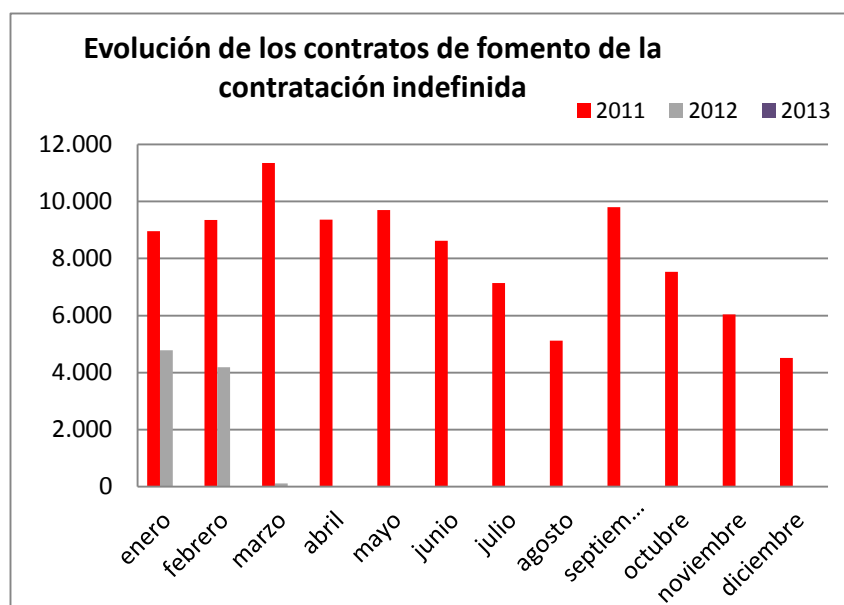
Aparentemente, los contratos indefinidos ordinarios aumentan al comparar la evolución de este tipo de contratos en los meses de reforma laboral. Y la comparación entre junio de 2013 y junio de 2012 arroja ya una disminución del 1,4% de contratos indefinidos ordinarios.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SPEE.

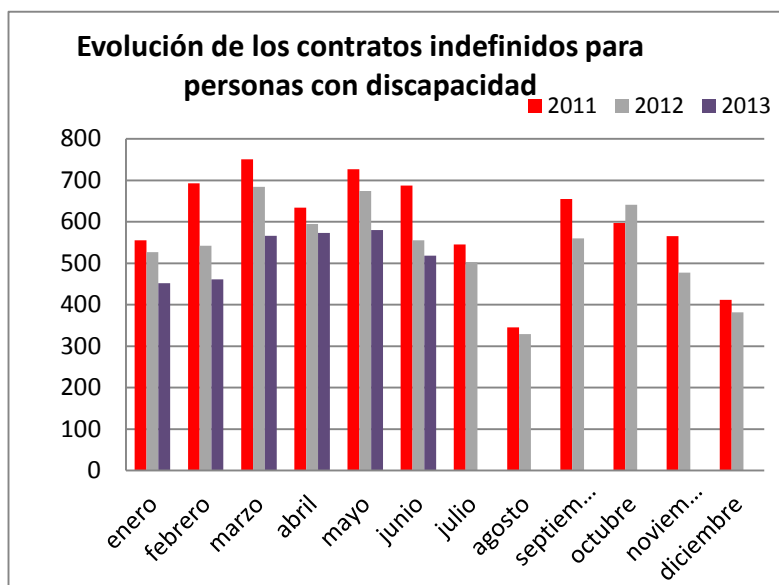
Sin embargo, esta comparación resulta engañosa, pues con la reducción de la indemnización por despido improcedente de los contratos indefinidos ordinarios desde 45 a 33 días, desaparecen los contratos de fomento de la contratación indefinida. En realidad, se unifican estos dos tipos de contrato, pasando a tener todos 33 días de indemnización por despido. Además, si bien se observa un incremento de la contratación indefinida ordinaria en el momento de aprobación de la reforma, este efecto ha sido pasajero. De hecho, en junio de 2012, la contratación indefinida supuso el 4,53% del total de contratos iniciales, mientras en junio de 2013 ha sido el 4,48%.

Además, la introducción de la nueva figura contractual (contrato para emprendedores) complica la interpretación de las estadísticas ofrecidas por el SEPE. Porque sigue sin aparecer como categoría individual de contrato (cuando todos los demás tipos sí que tienen sus propias cifras), sino que está incluida dentro de la modalidad de indefinido ordinario. Sin embargo, ya sí se recoge el dato de contratos de emprendedores celebrados mes a mes, en estadística aparte.



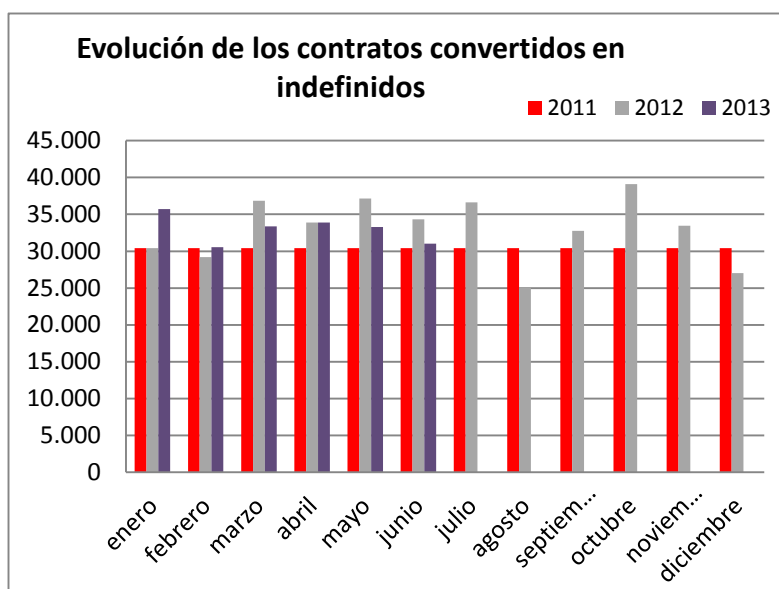
Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SPEE.

Del mismo modo, los contratos indefinidos de las personas con discapacidad también han disminuido desde que entró en vigor la reforma laboral.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SPEE.

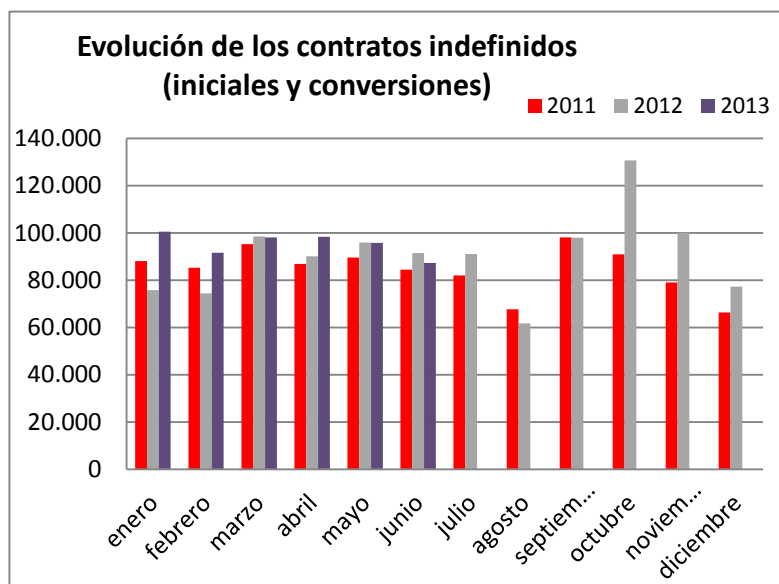
Tal y como demuestran las estadísticas disponibles, la reforma laboral no ha permitido que se incremente la contratación indefinida. Los contratos indefinidos ordinarios crecen en el conjunto del periodo, aunque en realidad, las cifras quedan compensadas por la desaparición del contrato de fomento de la contratación indefinida y la inestabilidad del comportamiento de las conversiones a contratación indefinida.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SPEE.

Por su parte, hay que considerar que el nuevo contrato de apoyo a emprendedores está integrado en la modalidad de indefinido (ordinario).

De igual modo, al comparar las cifras con los mismos meses del año anterior 2011, únicamente se producen mejores resultados en el caso de los contratos indefinidos ordinarios, pero se trata de la consecuencia de los dos sucesos ya explicados. El primero, la desaparición de los contratos de fomento y, el segundo, la inclusión de los nuevos contratos de apoyo a emprendedores en la categoría de indefinido ordinario.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SPEE.

En cualquier caso, hay que aproximarse con precaución a las cifras en la contratación indefinida, ya que esconden un empeoramiento de la calidad del empleo derivada de la reforma laboral.



Para el resto de modalidades de contratación indefinida (de fomento, a personas con discapacidad y conversiones) los resultados en el periodo transcurrido de 2012 y 2013, respecto al mismo periodo de 2011, muestran un descenso de la calidad en el empleo.

Contrato de emprendedores

Actualmente ya contamos con datos sobre contratos de emprendedores, si bien están integrados en los contratos indefinidos ordinarios.

	Emprendedores	Indef. ord.	%
feb-12	473	40.581	1,17%
mar-12	10.887	60.844	17,89%
abr-12	9.550	55.611	17,17%
may-12	9.490	58.144	16,32%
jun-12	8.941	56.630	15,79%
jul-12	7.346	54.025	13,60%
ago-12	4.680	36.411	12,85%
sep-12	7.175	64.701	11,09%
oct-12	7.464	90.887	8,21%
nov-12	6.492	66.238	9,80%
dic-12	4.762	49.939	9,54%
ene-13	6.111	64.450	9,48%
feb-13	5.921	60.591	9,77%
mar-13	6.100	64.128	9,51%
abr-13	7.121	63.893	11,15%
may-13	7.220	62.007	11,64%
jun-13	6.866	55.827	12,30%

Fuente: Estadísticas de contratación SPEE

Desde febrero hasta mayo de 2012 se habían firmado 30.400 contratos de este tipo, lo cual suponía un 14,1% del total de contratos indefinidos ordinarios (epígrafe donde se incluye esta modalidad contractual); en agosto, la cifra acumulada era de 50.232 contratos (un 13,9% de los contratos indefinidos ordinarios); y en diciembre 77.260 (un 12,2% del total de indefinidos). Un porcentaje que, como se aprecia, desciende a medida que transcurre el tiempo.

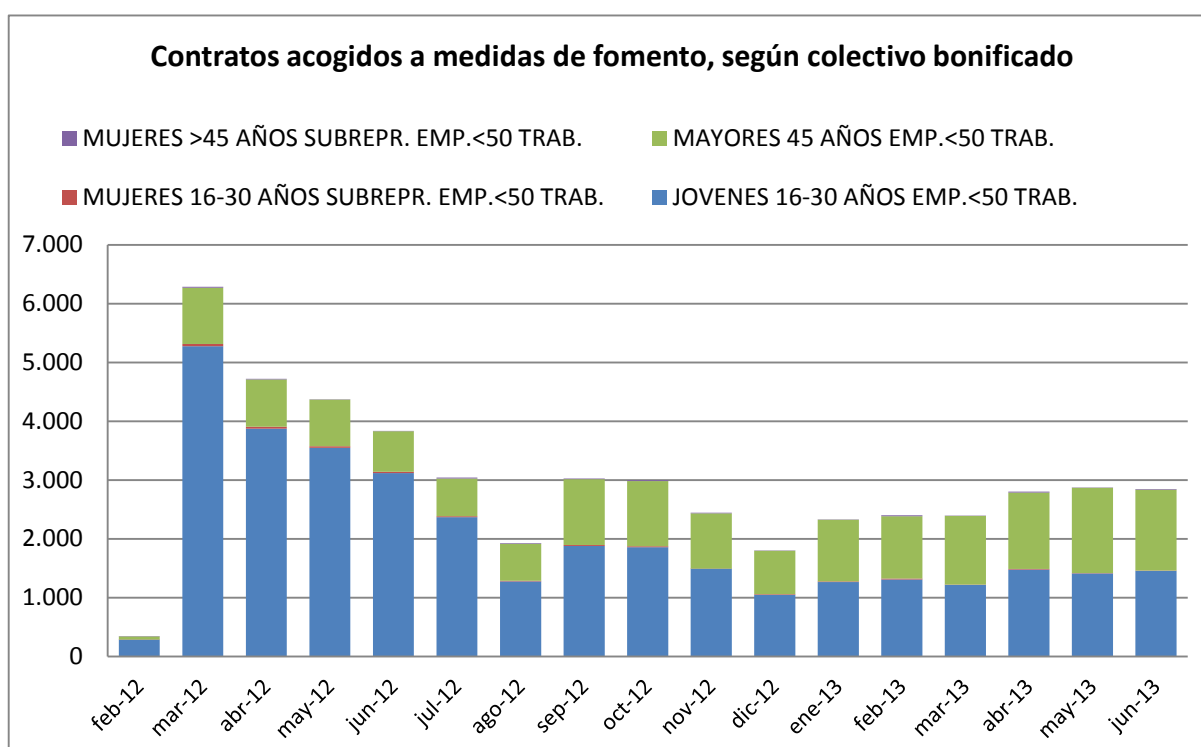
Llegó a situarse en marzo de 2012 en casi el 18% de la contratación indefinida ordinaria, para bajar y situarse en junio de 2013 en el 12,3%, con un leve repunte los tres últimos meses. Sin embargo, en estos mismos meses del año 2012, el porcentaje sobre el total de indefinidos fue muy superior al que se da ahora. Y en términos absolutos se reduce.

Por tanto, la utilización que se esté haciendo de este contrato genera serias dudas, pues el periodo de prueba de un año permite que se utilice como sustituto de un contrato temporal. En 2012, un 82% de estos nuevos contratos firmados se ha empleado (siempre por empresas de menos de 50 trabajadores) sin utilizar los

incentivos fiscales. De esta forma, las empresas que celebran estos contratos estarían primando un periodo de prueba de un año y la no obligación de mantener el puesto de trabajo durante tres años. Así lo muestran los datos expuestos en el epígrafe de extinción de contratos (altas de prestaciones contributivas de desempleo).

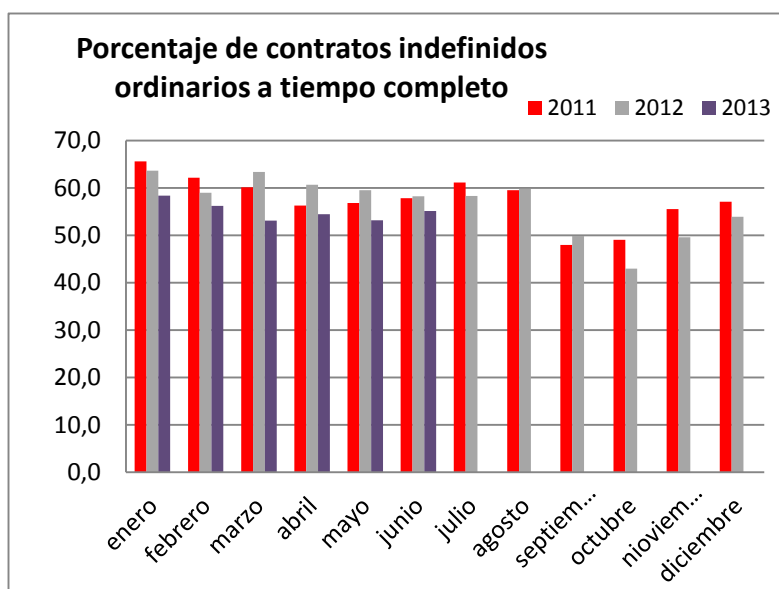
La implicación que este hecho tiene es la sustitución de contratos temporales por este tipo, al ser gratis (un año) el coste de indemnización por despido. Se observa así una caída en la contratación temporal, en concreto los contratos en prácticas caen un 14,4% en el periodo marzo de 2012 – junio de 2013, respecto al mismo periodo anterior.

Según los pocos datos periódicos que pueden manejarse sobre el nuevo contrato de emprendedores, se encuentra el número de contratos que se realizan cada mes acogidos a medidas de fomento, según colectivo bonificado, acorde con la configuración del nuevo contrato de emprendedores. Y, desde que aparece el nuevo contrato, su uso en el periodo es limitado, mostrando que esta contratación no consigue despegar.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SPEE.

Otra forma de ver que no está teniendo toda la aceptación que pudiera parecer es al comparar la proporción de contratos indefinidos que son a jornada completa (donde se incluye formalmente este nuevo contrato de emprendedores) con años anteriores. Y resulta que, aunque al comienzo de la reforma laboral pareciera que se incrementa el porcentaje de contratos indefinidos que lo son a jornada completa, a partir de junio la tendencia se revierte, siendo inferior este porcentaje al recogido en el año 2011.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SPEE.

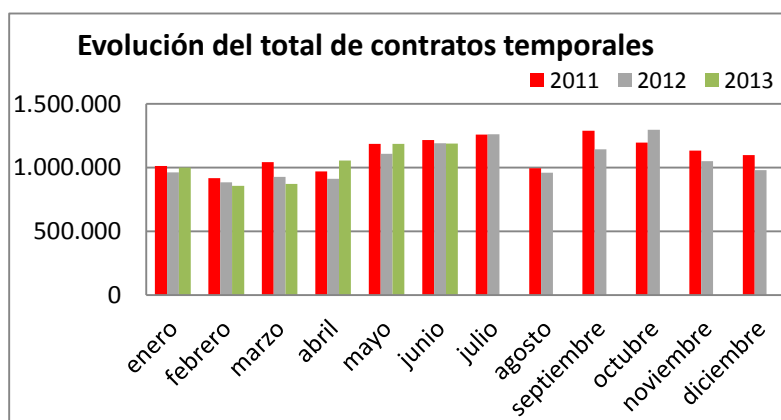
Desde marzo de 2012 hasta junio de 2013, los nuevos contratos de emprendedores:

- son sólo un 0,6% del total de *contratos* firmados (116.126 sobre 18.506.107)
- suponen el 7,7% del total de *contratos indefinidos* (116.126 sobre 1.507.058)
- representan un 12,0% de los *contratos indefinidos ordinarios*, categoría en la que se encuadran (116.126 sobre 964.326)
- no se puede saber periódicamente cuántos se acogen a bonificaciones o a incentivos fiscales
- en el periodo, se va reduciendo el uso de este contrato acogido a medidas de fomento

Contratación temporal

En cuanto a la contratación temporal desde que entrara en vigor la reforma laboral, también refleja inestabilidad en el periodo. Se pueden destacar las tendencias a lo largo del periodo.

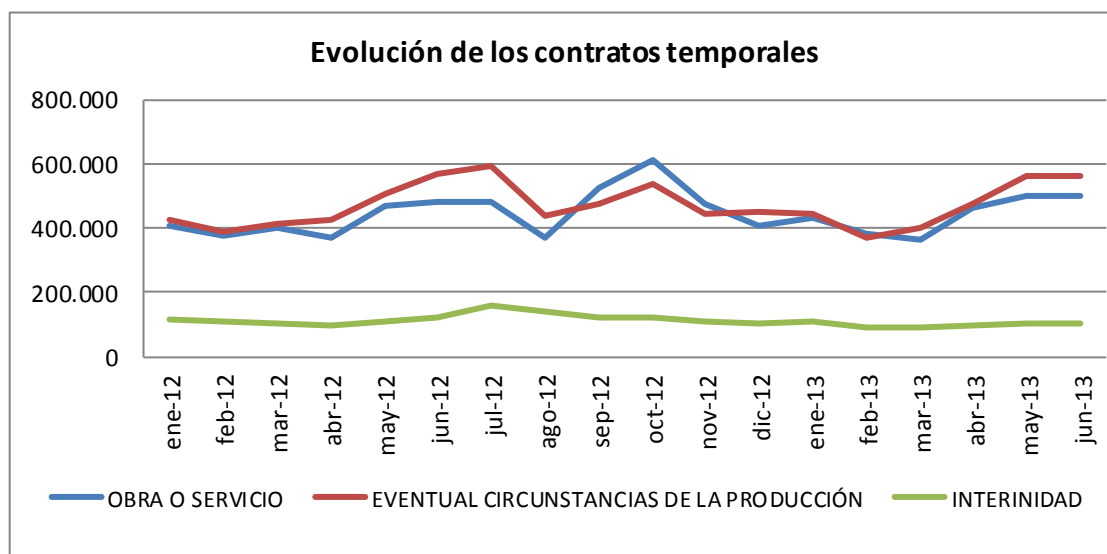
El volumen de contratos temporales realizados entre marzo de 2012 y junio de 2013 es más reducido que en el mismo periodo anterior (-2,2%). No obstante, representan el 91,9% de la contratación total en ese periodo.



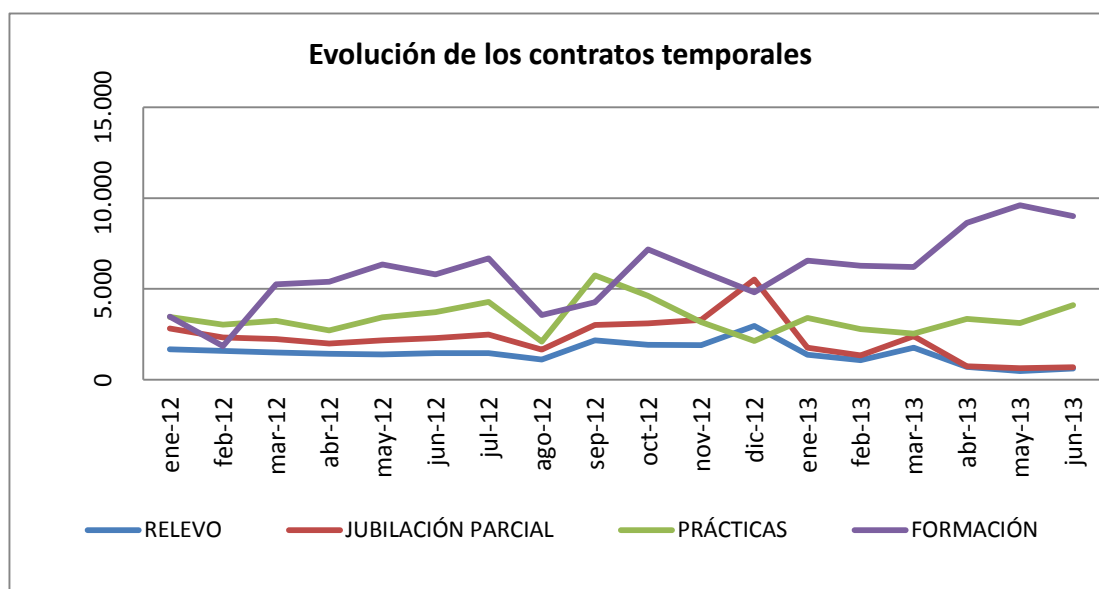
Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SPEE.

Este patrón es así para casi todos los contratos temporales mencionados, incluyendo los de obra y servicio, eventuales y de interinidad, al margen de los meses en los que ha crecido este tipo de contratación.

Por su parte, mejoran los de formación, pero caen los de prácticas, los de relevo y los de jubilación parcial, que pueden estar siendo sustituidos por el contrato de emprendedores, mediante la vía del uso del periodo de prueba de un año (con despido gratis).



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SPEE.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SPEE.

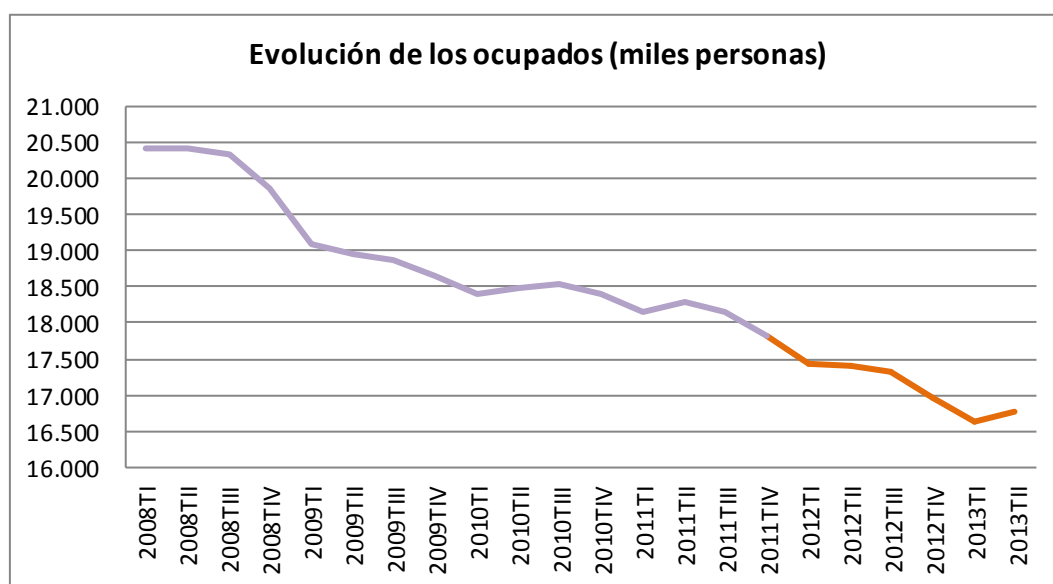
En el periodo de vigencia de la reforma laboral, desde marzo de 2012 hasta junio de 2013 (respecto al mismo periodo anterior):

- se reducen los *contratos temporales* en un 2,2% (383.342 contratos menos)
- la proporción de *contratos temporales* sobre el total de contratos alcanza una cifra del 93,2% en junio de 2013 (1.189.906 contratos temporales sobre 1.277.255 del total de contratación)
- en el periodo entre marzo de 2012 y junio de 2013, la contratación temporal supone el 91,9%(16.999.047 sobre 18.506.107 contratos totales)



Ocupados y parados

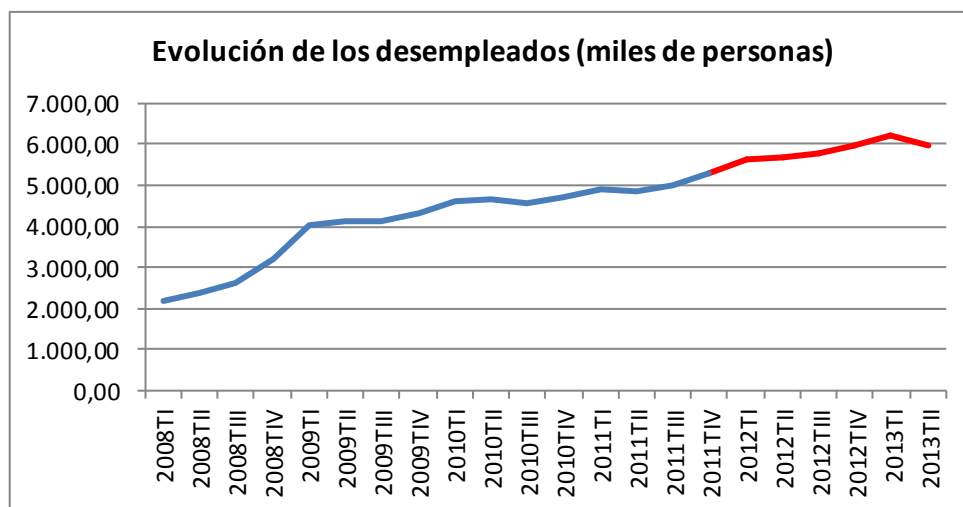
Según los datos de la *Encuesta de Población Activa* (INE), el número de ocupados desde que comenzó la reforma laboral (en el primer trimestre de 2012), se ha reducido. Entre el último trimestre de 2011 y el segundo de 2013 se ha reducido el número de ocupados en 1.024.000, una caída del 5,7% en la ocupación.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de EPA (INE).

Tomando como referencia el primer trimestre de 2012, si bien más de la mitad de este trimestre se estuvo aplicando la reforma laboral, la pérdida de empleo en quince meses ha sido de 650.000, un 3,7%.

En cuanto al desempleo, el número de parados según la EPA continúa incrementándose trimestre tras trimestre, con la salvedad del segundo trimestre de 2013. El número de desempleados ha crecido el 13% desde el cuarto trimestre de 2011 hasta el segundo trimestre de 2013. Si comparamos con el primer trimestre de 2012, ya con la reforma laboral en vigor durante más de la mitad del trimestre, el desempleo ha crecido en un 6%. A pesar de haber descendido la tasa de paro en el segundo trimestre de 2013, continuamos con un paro del 26,3%.



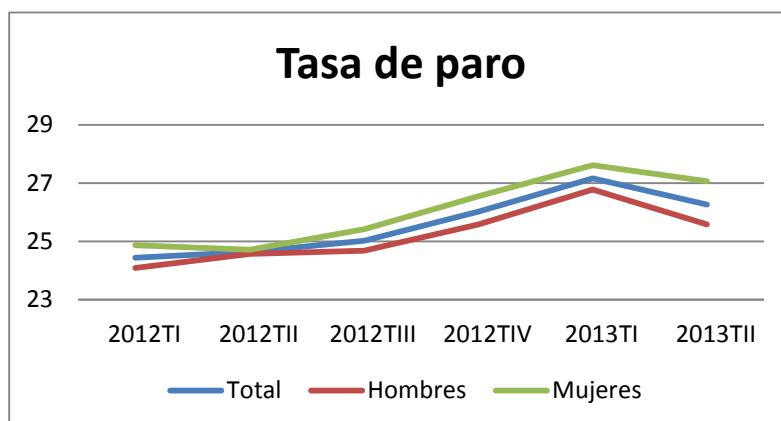
Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de EPA (INE).

Además, la tasa de paro ha evolucionado de manera especialmente desfavorable para los jóvenes, con una subida de siete puntos y medio frente a los tres y medio de subida general.

Tasa de paro	Total	Menores de 25 años	Mayores de 25 años
2011TIV	22,85	48,56	20,65
2012TI	24,44	52,01	22,15
2012TII	24,63	53,28	22,22
2012TIII	25,02	52,34	22,63
2012TIV	26,02	55,13	23,71
2013TI	27,16	57,22	24,78
2013TII	26,26	56,14	23,91

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de EPA (INE).

Por sexos, la evolución ha sido similar a lo largo del periodo, si bien las mujeres mantienen una tasa de paro superior a los hombres. Y ha crecido en el periodo ligeramente más que la de los hombres (0,6%).



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de EPA (INE).



Por lo que se refiere al paro de larga duración, el incremento desde la entrada en vigor de la reforma ha sido espectacular: los desempleados que llevan más de dos años en paro han pasado de representar el 27,4% del total, al 35,1%. Y el 58% de los parados lleva más de un año desempleado.

Porcentaje de desempleados de larga duración

	Dos años o más	Un año o más
2012TI	27,4%	50,0%
2012TII	30,0%	52,2%
2012TIII	30,2%	52,5%
2012TIV	32,3%	55,0%
2013TI	33,8%	56,3%
2013TII	35,1%	58,4%

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de EPA (INE).

Los datos del segundo trimestre de la EPA, que suponen una reducción del número de desempleados respecto al trimestre anterior y un incremento del empleo en el trimestre son marcadamente estacionales y no reflejan un cambio de tendencia. Se ha reducido en 349.100 personas en un año la población activa y todo el empleo creado es temporal, mientras hay una pérdida masiva de empleo indefinido (439.300 en un año). De hecho, en el II trimestre de 2013 crece la población asalariada en 118.200 personas, mientras los asalariados temporales aumentan en 162.200 y los indefinidos se reducen en 50.400.

Además, todo el empleo que se destruye es a tiempo completo, transformándose parte en empleo a tiempo parcial, incidiendo en una menor calidad del empleo.

En el último año (II trimestre de 2013 sobre II trimestre de 2012) se han destruido 633.500 empleos, con una pérdida de 787.500 empleos a tiempo completo y un incremento de 153.900 empleos a tiempo parcial.

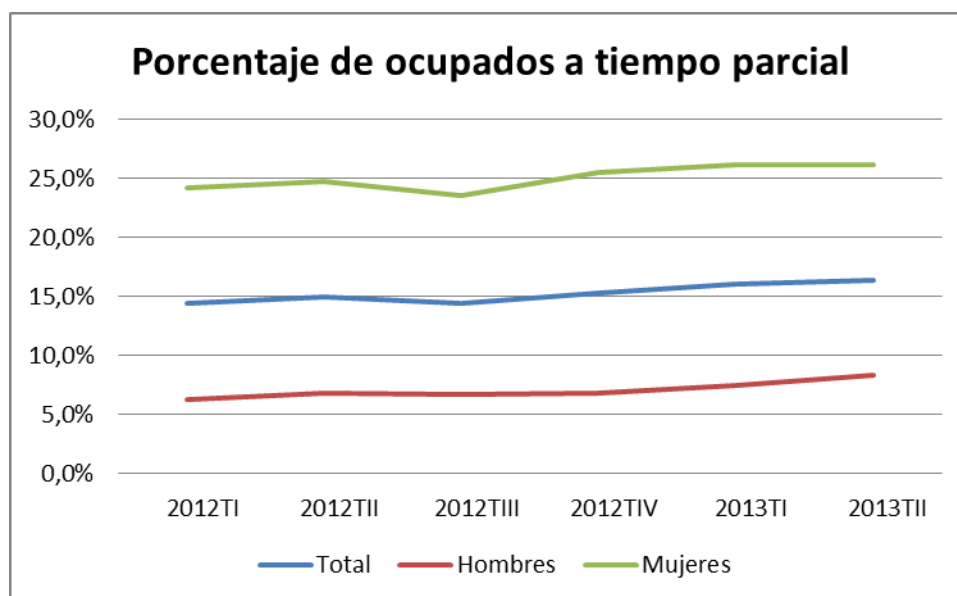
Ocupados por tipo de jornada

	Ocupados	Tiempo completo	Tiempo parcial
2011TIV	17.807,50	15.349,00	2.458,50
2012TI	17.433,20	14.927,20	2.506,00
2012TII	17.417,30	14.817,00	2.600,30
2012TIII	17.320,30	14.831,80	2.488,50
2012TIV	16.957,10	14.358,40	2.598,70
2013TI	16.634,70	13.973,10	2.661,70
2013TII	16.783,80	14.029,50	2.754,20

Fuente: EPA (INE).



Y de los 149.100 empleos creados en este último trimestre, 92.500 son a tiempo parcial. Además, aumenta el tiempo parcial entre los hombres en 86.700 y entre las mujeres en 5.900, si bien el porcentaje de empleo a tiempo parcial está aumentando en ambos sexos a lo largo del periodo.



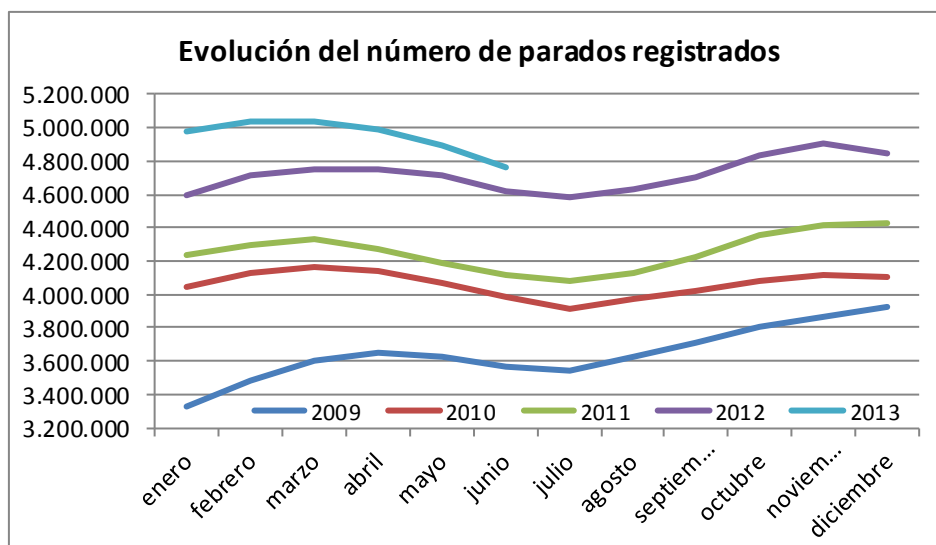
Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de EPA (INE).

Porcentaje de ocupados a tiempo parcial por sexo

	Total	Hombres	Mujeres
2012TI	14,4%	6,2%	24,2%
2012TII	14,9%	6,8%	24,7%
2012TIII	14,4%	6,7%	23,6%
2012TIV	15,3%	6,8%	25,5%
2013TI	16,0%	7,4%	26,2%
2013TII	16,4%	8,3%	26,1%

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de EPA (INE).

Con los datos del Registro en los Servicios Públicos de Empleo, se puede avanzar unos meses la tendencia del desempleo. En el año 2012 y 2013, desde que se ha aplicado la reforma laboral, la trayectoria es similar a años anteriores junto a un nivel más elevado de desempleo.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de empleo*, de SPEE.

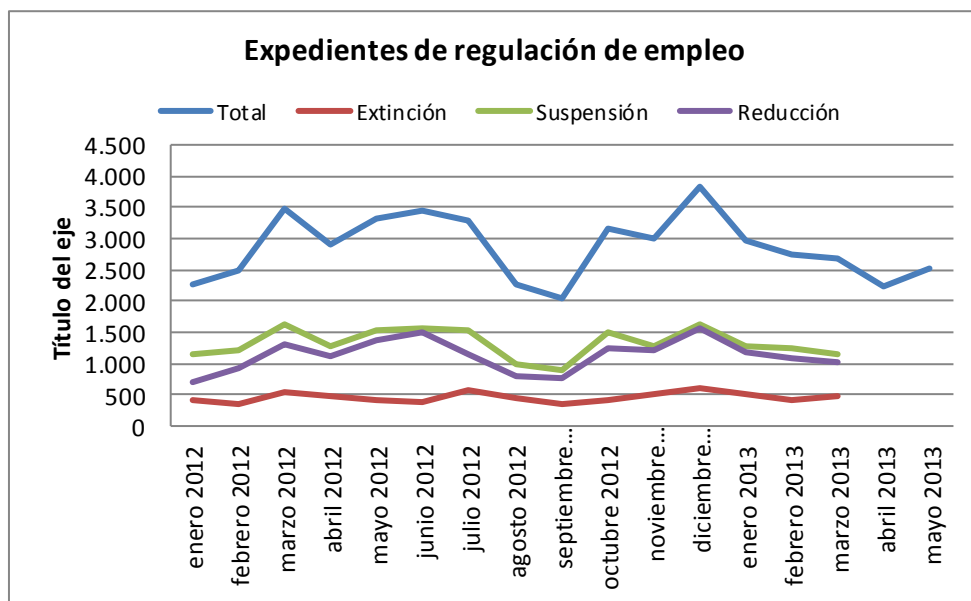
La reforma laboral ni genera empleo ni reduce el paro:

- cae el número de ocupados un 5,7% respecto al último trimestre de 2011, 1.023.700 ocupados menos (un 3,7% tomando como referencia el primer trimestre de 2012, 649.400 ocupados menos, y un 3,6% en un año, 633.500 ocupados menos)
- aumentan los desempleados un 13,3% respecto al último trimestre de 2011, 703.900 desempleados más (un 6,0% tomando como referencia el primer trimestre de 2012, 338.000 desempleados más, y un 5,0% en un año, 284.400 desempleados más)
- el empleo es de peor calidad: en un año, 439.300 asalariados indefinidos menos y 153.900 ocupados a tiempo parcial más
- entre enero de 2012, previo a la reforma laboral y junio de 2013, el número de parados registrados aumentó en 164 mil personas

Extinción de contratos colectivos: expedientes de regulación de empleo

El número de expedientes autorizados (o comunicados desde que entrara en vigor la reforma laboral), se ha incrementado considerablemente. El total de procedimientos en 2012 fue de 35.521, frente a 21.168 de 2011. Entre enero y mayo de 2012 hubo 14.472 expedientes autorizados/comunicados y entre enero y mayo de 2013 ha habido 13.182, si bien en este dato no entran los expedientes de Cataluña entre enero y abril, al no haberse recibido en el momento de elaboración de la estadística. Tomando datos de enero de 2012 hasta mayo de 2013 ha habido 48.683. Entre enero de 2011 y mayo

de 2012, a pesar de incluir más de tres meses desde la reforma, los expedientes fueron 35.640, lo que supone que la reforma ha implicado un crecimiento del 37%.



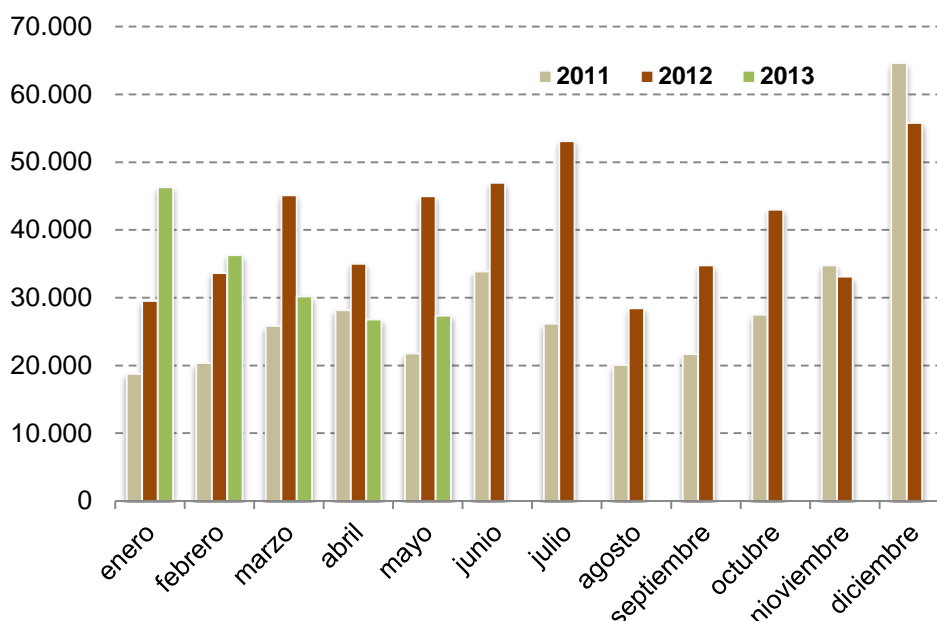
Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Boletín de Estadísticas Laborales*, MEySS.

Los expedientes no pactados aumentaron en 2012 un 63% respecto a 2011. Con la misma salvedad respecto a los datos de Cataluña, en los primeros cinco meses de 2013 la reducción ha sido de 29% respecto a los mismos meses de 2012. Además, el salto se produce en marzo de 2012, con un incremento del 116% respecto a febrero, coincidiendo claramente el inicio de la reforma.

A través de los anteriormente denominados expedientes de regulación de empleo (ahora despidos colectivos, incluyendo los procedimientos concursales), se puede contrastar la evolución de las extinciones de empleo. La reforma laboral ha favorecido el uso de los despidos como forma de flexibilización ante la crisis, al relajar las condiciones que suponen una causa de despido, a pesar de que según la reforma se favorezcan otras formas de flexibilización como la suspensión temporal o la reducción de la jornada.

Efectivamente se ha producido un fuerte aumento del número de trabajadores afectados por expedientes de suspensión y de reducción de jornada (facilitado por la nueva justificación de las causas, especialmente las económicas), pero también han aumentado los expedientes de extinción.

Trabajadores afectados por expedientes de regulación



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Boletín de Estadísticas Laborales*, MEySS.

Extinción de contratos: altas de prestaciones contributivas de desempleo

Para completar el seguimiento de la incidencia de la reforma laboral en las extinciones de contratos, se pueden utilizar los datos de altas de beneficiarios de prestaciones contributivas, según causa de derecho. Estos datos no recogen toda la información, puesto que buena parte de las altas en prestaciones provienen del subsidio de desempleo o prestación asistencial (no contributiva), por no haber alcanzado el periodo de reconocimiento de derecho o por haber agotado la prestación contributiva y tener derecho a la asistencial. En este sentido las cifras que se facilitan son solo una parte de la realidad, pero sirven para observar la tendencia desde que se introdujo la reforma laboral.

Analizando los datos de las altas en el sistema de prestaciones contributivas durante todos los meses de 2012, se observan dos fenómenos a partir de la reforma laboral.

- En el año 2012, comparando medias anuales, se produce un incremento de las altas respecto al año 2011, del 9,1%. Los mayores aumentos se dan en las resoluciones voluntarias (aumentan un 77%), los EREs o despidos colectivos (con un incremento del 62,2%) y el despido por causas objetivas (49,2% más).



	% de cada causa sobre total				
	Media 2011	Media 2012	2011	2012	% variación 2012/2011
Cese por despido	55.581	56.730	34,8	32,5	2,1
Sentencia juzgado	1.183	978	0,7	0,6	-17,3
Acta conciliación	298	350	0,2	0,2	17,5
Despido periodo prueba	1.408	1.439	0,9	0,8	2,2
Despido causas objetivas	15.760	23.506	9,9	13,5	49,2
Ley 45/2002	36.932	30.457	23,1	17,5	-17,5
ERE	20.697	33.577	13,0	19,3	62,2
Extinción	6.585	8.047	4,1	4,6	22,2
Suspensión	10.301	18.313	6,4	10,5	77,8
Reducción	3.811	7.217	2,4	4,1	89,4
Fin contrato	81.895	82.128	51,3	47,1	0,3
Resol. voluntaria	530	938	0,3	0,5	76,9
Movilidad geográfica	200	309	0,1	0,2	54,2
Modif. cond. Trabajo	247	479	0,2	0,3	93,9
Causa justa	83	150	0,1	0,1	81,0
Otras causas	1.079	1.027	0,7	0,6	-4,8
Total	159.782	174.400	100,0	100,0	9,1

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Informe Resumen de Prestaciones de Empleo*, de SEPE.

- A lo largo del año 2012 y en los primeros meses de 2013 hay un cambio en la estructura de las altas iniciales de prestaciones, según el origen. Se puede ver un incremento de las altas derivadas de los EREs (ahora denominados despidos colectivos, incluyendo los procedimientos concursales), especialmente los de suspensión en 2012, que continúa creciendo en términos anuales hasta mayo de 2013, pero cambiando hacia un mayor peso de los de extinción, que crecen un 47% en mayo de 2013 respecto a mayo de 2012, en que ya presentaron un crecimiento anual del 37%.
- El despido por causas objetivas también presenta incrementos significativos todos los meses respecto al mismo mes del año anterior, una tendencia que, como no podía ser de otra manera, se va suavizando una vez que los meses comparados caen los dos dentro del periodo de la reforma, pero que incluso así, continúa en aumento.
- Aumentan las resoluciones voluntarias, tanto por movilidad geográfica como por modificación sustancial de condiciones de trabajo: un 90% en mayo de 2013 respecto a mayo de 2012, aunque ya en ese mes se habían incrementado un 110% respecto a mayo de 2011.



ALTAS INICIALES DE PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS																
	feb-12	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	sep-12	oct-12	nov-12	dic-12	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13
Cese por despido	66.594	59.862	53.277	59.035	53.000	54.495	52.242	45.548	63.775	61.417	46.163	67.657	60.825	53.375	52.087	50.908
Sentencia juzgado	1.140	1.086	982	1.190	902	984	878	759	1.070	983	784	1.094	973	930	963	994
Acta conciliación	316	325	233	326	280	309	405	313	471	542	410	487	442	477	518	532
Despido periodo prueba	1.489	1.445	1.288	1.536	1.369	1.389	1.535	1.216	1.690	1.730	1.324	1.647	1.712	1.730	1.744	1.843
Despido causas objetivas	23.600	24.416	22.685	24.711	21.198	21.733	22.561	19.065	27.870	28.824	22.717	34.626	31.071	26.785	25.506	24.389
Ley 45/2002	40.049	32.590	28.089	31.272	29.251	30.080	26.863	24.195	32.674	29.338	20.928	29.803	26.627	23.453	23.356	23.150
ERE	32.510	35.268	31.018	39.303	35.642	32.314	29.364	31.908	36.363	37.368	30.635	46.137	42.080	35.567	36.843	39.758
Extinción	7.740	11.064	7.189	8.188	6.248	7.256	7.706	7.391	7.532	8.674	7.599	12.126	8.746	7.581	8.937	12.052
Suspensión	18.703	17.945	17.294	22.118	21.004	17.498	15.248	17.258	19.380	19.856	16.536	21.978	22.572	18.705	19.144	18.407
Reducción	6.067	6.259	6.535	8.997	8.390	7.560	6.410	7.259	9.451	8.838	6.500	12.033	10.762	9.281	8.762	9.299
Fin contrato	74.372	64.252	62.439	70.761	82.283	112.069	80.580	81.506	105.508	96.700	62.039	91.285	60.166	51.425	57.550	60.007
Resol. voluntaria	732	787	885	979	891	1.263	1.124	951	1.170	1.090	789	1.237	1.458	1.280	1.605	1.863
Movilidad geográfica	306	218	277	255	267	383	394	350	389	335	280	443	502	440	509	516
Modif. cond. trabajo	249	364	480	542	490	704	556	498	663	585	372	629	788	657	877	1132
Causa justa	177	205	128	182	134	176	174	103	118	170	137	165	168	183	219	215
Otras causas	1.120	1.103	1.050	1.096	879	862	943	873	1.165	1.177	829	657	672	574	652	742
Total	175.328	161.272	148.669	171.174	172.695	201.003	164.253	160.786	207.981	197.752	140.455	206.973	165.201	142.221	148.737	153.278

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Informes de Prestaciones de Empleo*, de SEPE

% variación MENSUAL de altas iniciales de prestaciones contributivas																
	feb-12	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	sep-12	oct-12	nov-12	dic-12	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13
Cese por despido	1,9	-10,1	-11,0	10,8	-10,2	2,8	-4,1	-12,8	40,0	-3,7	-24,8	46,6	-10,1	-12,2	-2,4	-2,3
Sentencia juzgado	16,2	-4,7	-9,6	21,2	-24,2	9,1	-10,8	-13,6	41,0	-8,1	-20,2	39,5	-11,1	-4,4	3,5	3,2
Acta conciliación	14,9	2,8	-28,3	39,9	-14,1	10,4	31,1	-22,7	50,5	15,1	-24,4	18,8	-9,2	7,9	8,6	2,7
Despido periodo prueba	18,8	-3,0	-10,9	19,3	-10,9	1,5	10,5	-20,8	39,0	2,4	-23,5	24,4	3,9	1,1	0,8	5,7
Despido causas objetivas	4,0	3,5	-7,1	8,9	-14,2	2,5	3,8	-15,5	46,2	3,4	-21,2	52,4	-10,3	-13,8	-4,8	-4,4
Ley 45/2002	-0,3	-18,6	-13,8	11,3	-6,5	2,8	-10,7	-9,9	35,0	-10,2	-28,7	42,4	-10,7	-11,9	-0,4	-0,9
ERE	4,1	8,5	-12,1	26,7	-9,3	-9,3	-9,1	8,7	14,0	2,8	-18,0	50,6	-8,8	-15,5	3,6	7,9
Extinción	-22,4	42,9	-35,0	13,9	-23,7	16,1	6,2	-4,1	1,9	15,2	-12,4	59,6	-27,9	-13,3	17,9	34,9
Suspensión	10,6	-4,1	-3,6	27,9	-5,0	-16,7	-12,9	13,2	12,3	2,5	-16,7	32,9	2,7	-17,1	2,3	-3,8
Reducción	39,9	3,2	4,4	37,7	-6,7	-9,9	-15,2	13,2	30,2	-6,5	-26,5	85,1	-10,6	-13,8	-5,6	6,1
Fin contrato	-20,2	-13,6	-2,8	13,3	16,3	36,2	-28,1	1,1	29,4	-8,3	-35,8	47,1	-34,1	-14,5	11,9	4,3
Resol. voluntaria	23,4	7,5	12,5	10,6	-9,0	41,8	-11,0	-15,4	23,0	-6,8	-27,6	56,8	17,9	-12,2	25,4	16,1
Movilidad geográfica	22,9	-28,8	27,1	-7,9	4,7	43,4	2,9	-11,2	11,1	-13,9	-16,4	58,2	13,3	-12,4	15,7	1,4
Modif. cond. trabajo	1,6	46,2	31,9	12,9	-9,6	43,7	-21,0	-10,4	33,1	-11,8	-36,4	69,1	25,3	-16,6	33,5	29,1
Causa justa	78,8	15,8	-37,6	42,2	-26,4	31,3	-1,1	-40,8	14,6	44,1	-19,4	20,4	1,8	8,9	19,7	-1,8
Otras causas	-8,7	-1,5	-4,8	4,4	-19,8	-1,9	9,4	-7,4	33,4	1,0	-29,6	-20,7	2,3	-14,6	13,6	13,8
Total	-8,4	-8,0	-7,8	15,1	0,9	16,4	-18,3	-2,1	29,4	-4,9	-29,0	47,4	-20,2	-13,9	4,6	3,1

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Informes de Prestaciones de Empleo*, de SEPE.

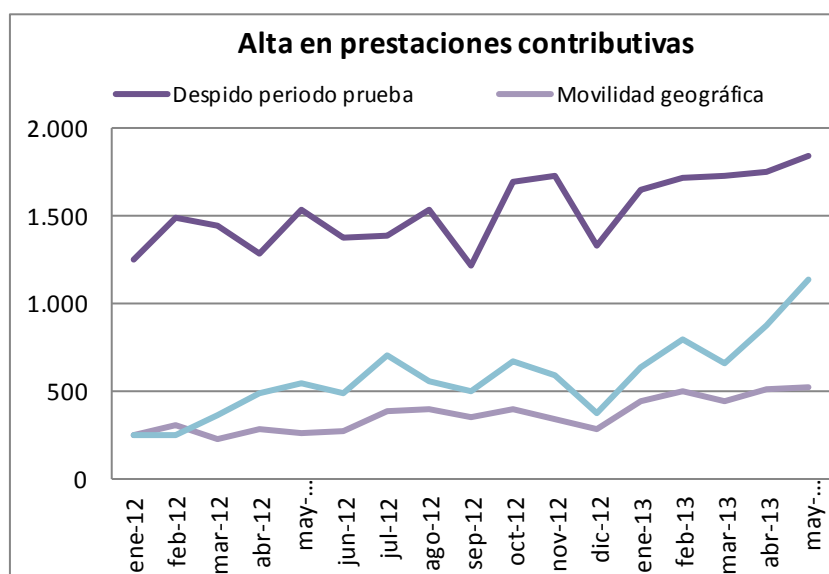


Más de un año de reforma laboral

	% variación ANUAL de altas iniciales de prestaciones contributivas															
	feb-12	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	sep-12	oct-12	nov-12	dic-12	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13
Cese por despido	8,9	-0,2	4,1	17,0	3,6	5,0	5,7	-13,1	4,8	-1,9	-12,6	3,5	-8,7	-10,8	-2,2	-13,8
Sentencia juzgado	-31,3	-33,6	-23,3	-16,0	-23,0	-8,8	4,8	-15,5	9,4	-4,0	2,8	11,5	-14,6	-14,4	-1,9	-16,5
Acta conciliación	-11,5	-5,2	-24,6	9,0	-4,8	4,7	55,8	21,8	71,9	98,5	66,0	77,1	39,9	46,8	122,3	63,2
Despido periodo prueba	0,5	-11,3	-1,2	6,4	-0,8	-3,3	12,1	-3,2	21,8	18,7	-3,7	31,4	15,0	19,7	35,4	20,0
Despido causas objetivas	45,3	51,1	64,2	86,3	51,7	50,6	58,2	32,1	52,6	43,4	30,0	52,6	31,7	9,7	12,4	-1,3
Ley 45/2002	-3,3	-18,9	-18,5	-8,1	-14,9	-13,2	-17,9	-32,0	-18,2	-26,2	-36,5	-25,8	-33,5	-28,0	-16,9	-26,0
ERE	32,5	88,1	59,4	103,5	96,0	86,5	72,7	82,5	96,7	31,9	14,1	47,7	29,4	0,8	18,8	1,2
Extinción	17,4	74,0	2,0	36,8	-5,1	9,0	7,1	19,9	21,4	36,4	3,2	21,5	13,0	-31,5	24,3	47,2
Suspensión	32,6	94,8	91,6	123,0	155,2	125,3	123,1	113,0	119,5	13,2	0,2	29,9	20,7	4,2	10,7	-16,8
Reducción	58,3	96,6	93,2	163,8	149,0	160,5	115,6	125,4	173,8	99,5	118,3	177,4	77,4	48,3	34,1	3,4
Fin contrato	13,6	-2,6	7,4	10,1	-10,3	7,2	5,0	-6,1	5,6	-8,4	-18,7	-1,9	-19,1	-20,0	-7,8	-15,2
Resol. voluntaria	39,2	19,2	70,5	110,1	73,3	180,7	146,0	127,0	97,0	76,1	45,8	108,6	99,2	62,6	81,4	90,3
Movilidad geográfica	72,9	11,2	53,9	56,4	86,7	150,3	95,0	87,2	53,1	13,2	26,7	77,9	64,1	101,8	83,8	102,4
Modif. cond. trabajo	0,4	19,3	80,5	127,7	70,1	183,9	202,2	181,4	168,4	151,1	70,6	156,7	216,5	80,5	82,7	108,9
Causa justa	75,2	28,9	75,3	180,0	61,4	259,2	145,1	87,3	26,9	88,9	34,3	66,7	-5,1	-10,7	71,1	18,1
Otras causas	68,9	46,9	51,1	65,1	-64,2	-52,1	-6,4	-11,9	22,1	0,9	-11,8	-46,5	-40,0	-48,0	-37,9	-32,3
Total	15,1	10,4	14,4	26,6	5,3	14,2	13,5	1,7	15,0	-0,3	-10,8	8,1	-5,8	-11,8	0,0	-10,5

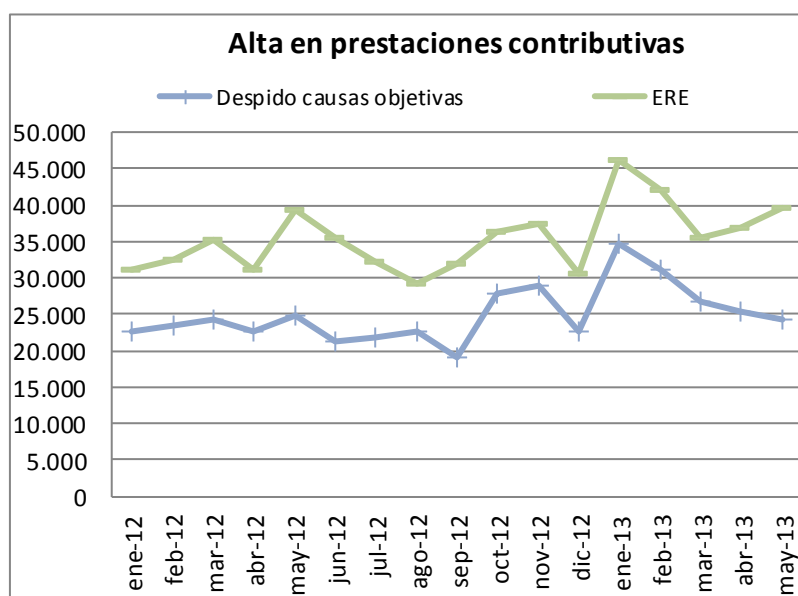
Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Informes de Prestaciones de Empleo*, de SEPE.

- Por el contrario, se reducen las altas procedentes de la Ley 45/2002 (que desaparece, pasándose a considerarse esas extinciones por “despidos no recurridos en el momento de solicitar la prestación por desempleo”) y por finalización de contrato.
- El alta por despido durante el periodo de prueba está aumentando durante los primeros meses de 2013, lo que induce a considerar que está relacionado con el periodo de prueba de un año establecido en el contrato de emprendedores. En definitiva, un contrato para continuar reduciendo la calidad del empleo.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de *Informes de Prestaciones de Empleo*, de SEPE.

Y los despidos por causas objetivas, así como los colectivos, han aumentado anualmente a lo largo del primer año de reforma laboral, así como en los primeros meses de 2013.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de *Informes de Prestaciones de Empleo*, de SEPE.



Desde febrero de 2012 hasta mayo de 2013, las altas iniciales de prestaciones contributivas han aumentado:

- En los casos de *resolución voluntaria*: siendo la principal causa de este aumento la *modificación de las condiciones de trabajo* y, en menor medida, la *movilidad geográfica*
- En los casos de *despido objetivo*
- En los casos procedentes de despidos colectivos, principalmente de reducción de jornada
- Se observa en los últimos meses un incremento de las altas procedentes de ERE de extinción, unido a un menor número de los procedentes de suspensión; si bien estos continúan siendo mayoritarios, han pasado de representar un 56% de las altas por ERE en mayo de 2012 (22.118 sobre 39.303) a un 46% en mayo de 2013 (18.407 sobre 39.758)



Evolución de la cobertura de la negociación colectiva

La reforma laboral también ha afectado profundamente a la negociación colectiva y su cobertura: las facilidades para el descuelgue salarial y la imposición de fecha de caducidad del contenido normativo de los convenios ha provocado que el ritmo de negociación se haya visto reducido, y que los trabajadores cubiertos por convenio hayan disminuido significativamente.

La opción del bloqueo de la negociación en los convenios que podían perder la ultraactividad ha sido muy acusada a lo largo de todo el proceso, con un ligero empuje en el mes de diciembre. Pero en junio de 2012, el número de convenios sobre el mismo de 2011 se había reducido en un 41%, con una cobertura de un 38% menos de trabajadores y en junio de 2013 se ha vuelto a reducir un 33%, cubriendo a un 28,7% menos de trabajadores. Esto significa que en junio de 2013, y a pesar de la firma del acuerdo de ultraactividad el 23 de mayo pasado, la cobertura de la negociación era de tan solo el 42,5% de la que había en el mismo mes del año anterior a la reforma, con una reducción del 57,5%.

	Convenios	Variación sobre	Trabajadores (miles)	Variación sobre
		el mismo mes del año anterior		el mismo mes del año anterior
ene-12	589	-38,3%	1.240,0	-9,7%
feb-12	749	-44,2%	1.670,7	-25,1%
mar-12	849	-41,9%	2.104,5	-24,3%
abr-12	895	-45,2%	2.230,7	-26,3%
may-13	1.021	-41,9%	2.705,4	-32,5%
jun-12	1.113	-41,1%	2.911,1	-38,3%
jul-12	1.209	-39,4%	3.256,9	-34,9%
ago-12	1.302	-36,8%	3.615,1	-28,0%
sep-12	1.445	-32,6%	4.443,1	-13,3%
oct-12	1.570	-31,5%	4.833,5	-12,2%
nov-12	2.002	-17,0%	5.793,5	-4,5%
dic-12	2.611	3,1%	6.078,4	-3,0%
ene-13	80	-86,4%	488,6	-60,6%
feb-13	184	-75,4%	800,5	-52,1%
mar-13	300	-64,7%	1.152,1	-45,3%
abr-13	426	-52,4%	1.424,4	-36,1%
may-13	547	-46,4%	1.705,2	-37,0%
jun-13	744	-33,2%	2.076,1	-28,7%

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos del MEYSS

Con los datos de cobertura anuales (incluyendo convenios registrados con posterioridad, con efectos económicos en el año), se puede observar que, aunque la negociación colectiva ya había empezado a reducir su cobertura desde el inicio de la crisis, en el año 2012 se registraron casi un 27,60% menos de convenios que en 2011, con aplicación para un 30% menos de trabajadores. Hasta el mes de junio, como hemos señalado, se habían firmado un 33% menos de convenios que hasta junio de



2012, con un número de trabajadores afectados inferior en un 29%. Y eso teniendo en cuenta que en junio de 2012 ya se había registrado una pérdida significativa respecto al año anterior.

Negociación Colectiva

Datos MEYSS



Convenios de empresa	2010	2011	Variación	2012	Variación
Convenios	3.802	3.359	-11,65%	2.458	-26,82%
Trabajadores	923.200	900.300	-2,48%	756.500	-15,97%
Convenios de otro ámbito					
Convenios	1.265	1.108	-12,41%	776	-29,96%
Trabajadores	9.871.100	9.196.300	-6,84%	6.252.800	-32,01%
Total convenios					
Total convenios	5.067	4.467	-11,84%	3.234	-27,60%
Total empresas	1.481.100	1.123.200	-24,16%	793.800	-29,33%
Total trabajadores	10.794.300	10.096.600	-6,46%	7.009.300	-30,58%

Fuente: MEYSS

Al amparo del acuerdo sobre ultraactividad de los convenios colectivos del pasado 23 de mayo, las partes firmantes realizamos una recopilación de información sobre convenios denunciados entre el 1 de enero de 2006 y el 7 de julio de 2012, pendientes de negociación. Las recomendaciones de este acuerdo han permitido un cierto despegue de la negociación en los meses de mayo y junio de 2013.

No obstante, del listado de convenios puesto en común para la negociación del acuerdo sobre ultraactividad entre los sindicatos y las patronales, continúan pendientes de negociación a pesar de estar denunciados antes del 8 de julio de 2012, 1.196 convenios que afectan a 1.317.604 trabajadores.

Con respecto a las inaplicaciones de convenios, se observa una creciente utilización de este mecanismo hasta el mes de febrero y desde este mes hay un mantenimiento en el número de inaplicaciones. No así en trabajadores afectados, que ha obedecido al mismo patrón con carácter general, pero que presenta datos significativamente superiores en los meses de febrero y abril, 12.257 y 44.363 respectivamente.

Hay muy poca información oficial sobre los descuelgues, pero resulta evidente que las empresas que han registrado inaplicación en el mes de abril tenían una plantilla superior a la media del resto de los meses. La plantilla media se ha venido situando en el entorno de 35 trabajadores por inaplicación registrada, y en el mes de abril este dato se situó en 173, para volver a 34 en los meses de mayo y junio. Además, un dato a



tener en cuenta sobre los descuelgues es que prácticamente todos corresponden a acuerdos de empresa y son muy pocos los que derivan de arbitrajes o decisiones de la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos.

Negociación Colectiva

Datos hasta: 30/06/2013

Inaplicaciones

		NC 2013	
Por mes de depósito		Inaplicaciones	Trabajadores
2012		748	29.352
Marzo		17	544
Abril		23	519
Mayo		66	2.152
Junio		67	2.088
Julio		94	5.604
Agosto		45	1.297
Septiembre		85	2.044
Octubre		86	3.368
Noviembre		137	4.789
Diciembre		128	6.947
2013		1.401	89.024
Enero		187	7.449
Febrero		244	11.994
Marzo		228	8.482
Abril		257	44.369
Mayo		252	8.624
Junio		233	8.106

Fuente: MEYSS

Por otra parte, las subidas salariales negociadas están siendo muy reducidas y no cubren el incremento de los precios. Si bien la subida salarial negociada en los convenios se está situando en la línea del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (en los convenios nuevos, la subida está en el 0,35% a junio de 2013), las políticas de recortes permanentes y la ausencia de medidas expansivas, para facilitar el crecimiento económico y la creación de empleo, están provocando que esta moderación salarial se refleje exclusivamente en un deterioro importante de la capacidad adquisitiva de los trabajadores y una reducción del nivel de vida, sin incidencia en el mantenimiento e incremento de puestos de trabajo, lo que a su vez está impidiendo el consumo de las familias, afectando negativamente a la demanda interna y en consecuencia a los niveles de empleo.



Esto queda demostrado con los últimos datos en materia de coste laboral: la Encuesta Anual de Coste Laboral de 2012 refleja una disminución de un 0,8% del coste total por trabajador en un año. El 1,5% del coste laboral se ha destinado a indemnizaciones por despido frente al 1,7% que supuso esta partida de 2011. Esta encuesta refleja también una pérdida de la cobertura de la negociación: en 2012, el 95,5% de los centros, que representan el 88,9% de los trabajadores, regularon sus condiciones de trabajo mediante convenio. En 2011 estos datos eran 95,7% y 89,5% respectivamente. Y esto teniendo en cuenta que la pérdida de ultraactividad no se produce hasta julio de 2013.

Además, esta encuesta indica un incremento significativo de las modificaciones de condiciones de trabajo: se producen en el 4,1% de los centros y afectan al 11,2% de los trabajadores. En 2011, estos datos eran de 3,4% de centros para 6,2% de trabajadores.

La pérdida de poder adquisitivo se refleja también en la distribución de la renta. La remuneración de asalariados en 2012 disminuyó un 5,4%, mientras el excedente de explotación creció un 2,2%. Incluso en el primer trimestre de 2013, los datos de Contabilidad Nacional Trimestral reflejan que el excedente bruto de explotación supera a la remuneración de los asalariados.



Conclusión

En definitiva, la reforma laboral ni ha creado empleo, ni ha logrado frenar su destrucción. En cambio, sí ha conseguido que se incremente el paro y que empeoren las condiciones de trabajo del conjunto de los empleados, disminuyendo la estabilidad en el empleo y reduciendo la calidad del mismo.

En el periodo de vigencia de la reforma laboral, acumulando los datos desde marzo de 2012 a junio de 2013 (respecto al mismo periodo del año anterior: marzo de 2011 a junio de 2012):

- cae la *contratación* en un 1,3%
- cae el total de *contratos iniciales* un 1,5%
- cae la *contratación temporal* un 2,2% (obra y servicio, eventual, interinidad y prácticas)
- desaparecen los contratos de *fomento de la contratación indefinida*
- cae la contratación a *personas con discapacidad* (un 10,3% la indefinida y un 3,9% la temporal)
- caen los contratos de sustitución por jubilación a los 64 años (-12,3%) y relevo (-5,6%)

Desde marzo de 2012 hasta junio de 2013, los nuevos contratos de emprendedores:

- son sólo un 0,6% del total de *contratos* firmados
- suponen el 7,7% del total de *contratos indefinidos*
- representan un 12,0% de los *contratos indefinidos ordinarios* (categoría en la que se encuadran)
- no se puede saber periódicamente cuántos se acogen a bonificaciones o a incentivos fiscales
- en el periodo, se va reduciendo el uso de este contrato acogido a medidas de fomento

La reforma laboral ni genera empleo ni reduce el paro:

- cae el número de ocupados un 5,7% respecto al último trimestre de 2011 (un 3,7% tomando como referencia el primer trimestre de 2012 y un 3,6% en un año)
- aumentan los desempleados un 13,3% respecto al último trimestre de 2011 (un 6,0% tomando como referencia el primer trimestre de 2012 y un 5,0% en un año)
- entre enero de 2012, previo a la reforma laboral y junio de 2013 el número de parados registrados aumentó en 164 mil personas



Entre enero de 2012 y mayo de 2013:

- Aumenta un 12% el número de expedientes de regulación
- Tomando enero 2011-mayo 2012, los expedientes enero 2012-mayo-2013 han aumentado un 37%

Desde febrero de 2012 hasta mayo de 2013, las altas iniciales de prestaciones contributivas han aumentado:

- En los casos de resolución voluntaria, siendo la principal causa de este aumento la *modificación de las condiciones de trabajo* y, en menor medida, la *movilidad geográfica*
- En los casos de despido objetivo
- En los casos procedentes de despidos colectivos, sobre todo de reducción de jornada

Además, la reforma laboral ha favorecido una ralentización en los ritmos de la negociación colectiva, reduciendo la cobertura y perjudicando las relaciones laborales. Ha incrementado la conflictividad y litigiosidad, provocado desigualdad y precariedad laboral y afectado a la cohesión social.

Por último, las rentas de los trabajadores están cayendo según reflejan todos los indicadores, perdiendo poder adquisitivo. Así se observa tanto en los datos de negociación colectiva, como en la Encuesta de Coste Laboral y en la Contabilidad Nacional.